

REGISTRO DE JORNADA: UN ACUERDO QUE FUNCIONA Y QUE DEPENDE DE TI



Una herramienta que, desde su implantación en 2020, ha demostrado ser útil para mejorar nuestras condiciones de trabajo.

Solo el 20% de los excesos se registran en la red de oficinas, frente al 80% en SSCC.

menos excesos de jornada

66%

reducción de las horas extras registradas los últimos 5 años

mejor compensación

90% de las horas extras registradas se compensan

¿estamos registrando toda la jornada que realmente hacemos?

CLAVES PARA QUE EL SISTEMA FUNCIONE

El Registro de Jornada solo protege si se utiliza correctamente:

- Graba tu jornada real, no la teórica
- Solicita y registra los excesos de jornada
- No normalices trabajar de más sin registrar
- Si no autorizan o no responden, contacta con CCOO

Registrar correctamente no solo es un derecho: también es clave para protegerte en situaciones como accidentes laborales o reclamaciones.

CCOO SEGUIMOS EXIGIENDO MEJORAS

Para que el sistema refleje la realidad, CCOO seguimos reclamando:

- Un registro adaptado a medidas de conciliación
- Eliminación de la doble autorización del manager
- Fin del plazo de 7 días con silencio negativo
- Flexibilidad de 15 minutos en el inicio de jornada
- Mayor transparencia en los datos

El Registro de Jornada ha mejorado nuestras condiciones de trabajo, ha reducido excesos, ha aumentado compensaciones y ha dado visibilidad a una realidad que antes no existía.

Pero su eficacia tiene un límite claro: Depende de que cada persona registre lo que realmente trabaja.



EN DEFENSA DE TUS DERECHOS

